



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS PUERTO RICO 00751

RESOLUCIÓN NÚMERO: 52

SERIE: 2015-2016

PARA ENMENDAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL AÑO FISCAL 2016-2017, DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR A LA DIRECTORA DE FINANZAS A REALIZAR LOS AJUSTES EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO APROBADO; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El presupuesto para el Año Fiscal 2016-2017, fue aprobado mediante la Resolución 50, Serie 2015-2016.

POR CUANTO: Dicho presupuesto fue evaluado por la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM), y sometieron unas observaciones y recomendaciones, las cuales deberán ser corregidas en el Presupuesto Aprobado.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Enmendar los números de cuenta en las siguientes cuentas de la Sección de Egresos:

Que lee:

Cuenta de Egresos	Descripción de la Cuenta	Departamento
01-02-01-94.44	Cuotas y Suscripciones	Oficina de la Alcaldesa
01-03-01-92.01	Materiales de Oficina	Finanzas
01-06-01-92.42	Materiales y Suministros de Operación	OMME

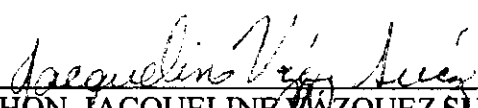
Para que lea:

Cuenta de Egresos	Descripción de la Cuenta	Departamento
01-02-04-94.44	Cuotas y Suscripciones	Oficina de la Alcaldesa
01-03-04-92.01	Materiales de Oficina	Finanzas
01-06-04-92.42	Materiales y Suministros de Operación	OMME

100

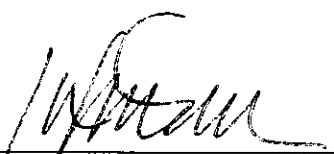
- SECCIÓN 2DA:** La Directora de Finanzas de este Municipio llevará los libros de contabilidad los asuntos pertinentes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución.
- SECCIÓN 3RA:** Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente.
- SECCIÓN 4TA:** Copia de esta Resolución se remitirá a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales y otras Agencias Gubernamentales concernidas.
- SECCIÓN 5TA:** Por la presente se dispone que las disposiciones de esta Resolución son independientes y separables y que si cualquier sección, párrafo, oración, cláusula o consignación de fondos fuera declarada nula por cualquier tribunal o jurisdicción competente, la decisión de dicho tribunal no afectará la validez de ninguna otra sección, párrafo, oración, cláusula o consignación de fondos de la misma.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 23 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2016.


HON. JACQUELINE VÁZQUEZ SUÁREZ
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL


SRA. MAYNETTE IRIZARRY RENTAS
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 28 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2016.


KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

YO, MAYNETTE IRIZARRY RENTAS, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 52 Serie 2015-2016, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el **23 de junio de 2016**.

Se certifica además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Jacqueline Vázquez Suárez, Elvin Negrón Rodríguez, Roberto Quiñones Rivera, Lesvia J. Rivera Ofray, Juan M. Mangual Guerrero, Evelyn Alvarado Merced, Mildred Correa Padilla, José R. Vázquez Alvarado Edgar González Moreno, Norin D. Martínez Padilla, Melvin Torres Ortiz y Gilberto Reyes Suárez.**

Ausente: Hon. Víctor Alvarado Guzmán.

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **28 de junio de 2016**.



SRA. MAYNETTE IRIZARRY RENTAS
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL